

Sunchales, 03 de octubre de 2014.-



Consejo Municipal de la Ciudad de Sunchales

Sr. Presidente Arq. Horacio Bertoglio

Sunchales

De nuestra mayor consideración:

Atento a la publicación de la ordenanza municipal 2433/2014 emitida por el consejo que Ud. Preside, y teniendo en cuenta que nuestros locales, especialmente sobre calle Italia 346, depósito central de mercaderías de nuestra empresa, se encuentran dentro del área delimitada para carga y descarga con horarios específicos y recordando que el horarios de atención al público al igual que el cumplimentado por los empleados de la empresa es de 08.00 hs. A 12.30 hs y de 16.00 hs. A 20.30 hs respectivamente, nos resulta imposible administrar nuestras tareas en tan limitada franja horaria sin sufrir las sanciones emanadas de la falta de cumplimiento de dicha ordenanza.-

Un apartado especial merecen los camiones de transporte de verduras, que ingresan al mercado central de la Ciudad de Santa fe a las 12.30 hs., por disposiciones propias del mismo , para realizar tareas de turnos de llegada, compra y carga posterior de las mercaderías adquiridas, haciendo poco factible su descarga en Sunchales antes de las 16.00 hs. Fijadas como límite de horario de descarga.-

Por lo expresado anteriormente solicitamos a Ud. Una adecuación de horarios que nos permita realizar las tareas mencionadas fuera de los horarios fijados como limites, para no incurrir en faltas a la norma , como así también sufrir un incremento innecesario de costos laborales que implicaría adaptar nuevos horarios de trabajo a nuestros empleados ó bien contratar personal especial para realizar dichas tareas.-

A la espera de encontrar una solución satisfactoria para ambas instituciones, aprovechamos para saludarlo muy Atte.-

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the top.

Autoservicios El Once

Edgardo Gamarra

Presidente

EDGARDO GAMARRA
D.N.I.: 16.719.751
TITULAR